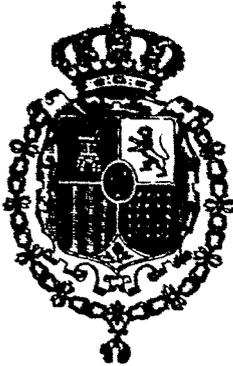


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

###### EXPOSICION

Señor: El real decreto de 21 de diciembre de 1920 tuvo por finalidad y objeto, como en su preámbulo se decía, estimular un potente movimiento de cooperación de los funcionarios públicos, a fin de dar remedio a las dificultades producidas por la carestía de la vida. El tiempo transcurrido desde aquella fecha es, en realidad, más que suficiente para que pueda estimarse que donde las iniciativas particulares han respondido constituyendo las organizaciones adecuadas, no se siente la necesidad a que aquella medida de Gobierno respondió.

Y como las circunstancias de momento aconsejan al Gobierno restringir hasta donde sea posible los gastos públicos, y la subsistencia indefinida del régimen de protección que en el real decreto citado se estableció, habría de suponer a la larga un desembolso importante de cuantía indeterminada, por depender de circunstancias y factores que no pueden calcularse, parece obligada medida de previsión poner por ahora un límite a los compromisos del Estado en este orden, sin que haya de ser estimada como rectificación de orientaciones en que es propósito del Gobierno persistir, pero con las cuales deben ser consecuentes las iniciativas, las actividades y las colaboraciones personales de los cooperadores, sin las que no será factible consolidar las Cooperativas ya organizadas, atención preferente a la de ayudar a la constitución de otras nuevas en los puntos donde hasta la fecha no se han establecido.

Con tales propósitos, y para lograr la mayor perfección en el régimen instaurado y el normal funcionamiento de las Cooperativas hoy existentes, se ha redactado este proyecto de decreto que el Presidente que suscribe, previo acuerdo del Directorio Militar, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M.

Madrid 24 de enero de 1924.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y OLBANEJA

###### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Desde la publicación de este de-

creto quedará en suspenso la constitución de nuevas Asociaciones Cooperativas de consumo por las clases civiles, militares y eclesiásticas, así de la escala activa como pasiva, al amparo del real decreto de 21 de diciembre de 1920 y del Estatuto anejo al mismo.

Artículo segundo. Las Cooperativas de dichas clases ya constituidas continuarán funcionando con arreglo a sus disposiciones orgánicas, bajo la intervención del Estado y con la obligación de éste de aportar la mensualidad del sueldo, en la forma que previene el artículo segundo del mencionado real decreto de 21 de diciembre de 1920, por todos los funcionarios que a ellas se hayan incorporado hasta la fecha.

Los funcionarios que se afillen en lo sucesivo deberán hacer de su propio peculio la aportación de dichas mensualidades.

El Estado podrá privar de toda nueva aportación a las Cooperativas que hubiesen cerrado su último balance social con una pérdida superior al 25 por 100 de su capital total.

Artículo tercero. Para el cumplimiento de este compromiso se consignará el crédito necesario en los próximos presupuestos generales del Estado en el correspondiente al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Hasta que así se haga, las peticiones de fondos hechas por las Cooperativas ya constituidas, en relación a los socios que se incorporen a las mismas, se continuarán tramitando por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, al efecto de que por el de Hacienda se haga la concesión del Crédito correspondiente.

Artículo cuarto. Además de los funcionarios públicos de la escala activa o pasiva que perciban sueldos, haberes o asignaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado, podrán ser socios de las Cooperativas de consumo intervenidas todos los demás funcionarios públicos cuyo trabajo esté remunerado por honorarios regulados, por tarifas o aranceles especiales. Estos funcionarios, para incorporarse a una Cooperativa, quedan obligados a hacer una aportación de capital igual al promedio que resulte de los sueldos de todos los funcionarios que la constituyan en 31 de diciembre anterior a la incorporación.

Estos socios quedarán equiparados, en cuanto a sus derechos y obligaciones sociales, a todos los demás, con la sola excepción de que no podrán disfrutar del derecho que establecen el estatuto séptimo y el artículo noveno del real decreto de 21 de diciembre de 1920.

Artículo quinto. Igualmente podrán adquirir el carácter de socios de estas Cooperativas los funcionarios de Diputaciones, Ayuntamientos y entidades oficiales autónomas a que se refiere el artículo 10 del real decreto de 21 de diciembre de 1920, aun cuando dichas Corporaciones o entidades no hagan de sus fondos propios la aportación de la mensualidad de los sueldos de dichos funcionarios, siempre que ellos la hagan por sí mismos.

Artículo sexto. En lo sucesivo no podrá constituirse en cada localidad más de una Cooperativa de funcionarios públicos intervenidas por el Estado.

En aquellos puntos en que existan ya organizadas más de una, no podrán los socios trasladarse de aquella a que primeramente se hubiesen incorporado, salvo en el caso de su cambio de destino o residencia a otra población.

Artículo séptimo. El nombramiento de los Interventores del Estado en las Cooperativas de funcionarios públicos se hará en lo sucesivo directamente por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, con arreglo a las normas que por el mismo se dicten para ello.

Artículo octavo. Los Estatutos de las Cooperativas aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros, como anejos al real decreto de 21 de diciembre de 1920, serán modificados en los siguientes términos:

El párrafo cuarto del Estatuto noveno quedará redactado en los siguientes términos: «Además de la destinada a la elección de cargos, habrá de celebrarse Junta general una vez, al menos, por semestre, para el examen y aprobación de las cuentas, sin perjuicio de que se dé conocimiento a los asociados en el Boletín, Catálogo de artículos que publique la Cooperativa o por otro medio de publicidad, de la situación económica de la misma. En la primera Junta general que se celebre cada año se dará cuenta de la Memoria y Balance general de cada ejercicio económico.»

Quedan derogadas las prescripciones de los dos últimos párrafos del Estatuto décimo.

En todo lo que por este real decreto no hayan sido modificadas, seguirán aplicándose las prescripciones del de 21 de diciembre de 1920, Estatutos anejos y demás disposiciones de carácter complementario dictadas hasta la fecha.

Artículo noveno. Los reglamentos de las Cooperativas actualmente constituidas y que, por tanto, hayan obtenido la aprobación oficial del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se considerarán reformados con carácter general, de acuerdo con las prevenciones y normas que se establecen en los artículos precedentes.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la *Gaceta*).

## REALES ORDENES

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmos. Sres.: Los meritisimos servicios prestados por la Comisión inspectora de la gestión técnico-administrativa de los servicios del Ministerio de Fomento, creada por real orden de 7 de noviembre último, los que todavía pueda prestar en el porvenir, en casos análogos a los que han motivado su actuación, imponen su no disolución, pero conciliando la subsistencia de la Comisión con el ejercicio de sus privativos destinos y funciones por los individuos que la integran.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, no obstante el retorno a sus destinos de los individuos que la forman, se siga considerando constituida la referida Comisión, para entender de aquellos asuntos que el Jefe del Gobierno o el Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Fomento consideren oportuno o conveniente someter a su competencia, reuniéndose cuantas veces sea preciso sus individuos, previa convocatoria de su Presidente, teniendo, mientras estuvieren reunidos, los mismos derechos que han tenido durante su pasada actuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios de los Ministerios de la Guerra y de Fomento.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### BAJAS

Participa el Capitán general de la primera región que el día 11 del actual falleció en esta Corte el General de división, en situación de segunda reserva, don Miguel Manglano Guajardo-Fajardo.

26 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### BIOGRAFÍAS

*Circular.* Se publican a continuación las biografías de los Generales ascendidos por reales decretos de 24 del actual (D. O. núm. 21).

26 de enero de 1924.

Señor...

*Servicios y circunstancias del General de división don Balbino Gil-Dolz del Castellar y Peyro.*

Nació el día 31 de marzo de 1858 y comenzó a servir el 22 de junio de 1874, como cadeta, en el batallón de Cazadores Estella, pasando en agosto a la Academia de Infantería, en la que cursó sus estudios, hasta que en abril de 1875 fué ascendido a alférez y destinado al batallón Reserva, núm. 19.

Emprendió en mayo operaciones de campaña contra las facciones carlistas por la provincia de Cuenca, y después las continuó en el distrito de Burgos, y más tarde, en el de Cataluña, por haber sido destinado al batallón Reserva, núm. 10, con el que pasó en octubre al ejército del Norte. Asistió a varias acciones de guerra, entre ellas a la de Calaf y Ermita de las Ansias en los primeros días del citado octubre, a las de Montejurra, Monjardín y rendición de Estella, el 17 18 y 19 de febrero de 1876, por las que fué agraciado con el grado de teniente, y el 30 a la de las alturas de Abarzuza, continuando en operaciones hasta la terminación de la campaña.

En octubre del expresado año 1876 marchó a Cuba, con el grado de capitán, formando parte del batallón Expedicionario núm. 18, y entró seguidamente en operaciones contra los insurrectos. Pasó en diciembre al batallón de Cazadores de Júcaro, y se encontró el 6 de enero de 1877 en el combate de Palo Prieto, obteniendo, por sus servicios hasta fin de marzo, la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Continuó operando en la trocha de Júcaro a Morón hasta julio, que con motivo de su ascenso a teniente, por antigüedad, en el Ejército de Cuba, fué destinado al batallón de Cazadores Nuevitas, siguiendo en servicio de campaña hasta fines de enero de 1878. En febrero regresó a la Península y quedó de reemplazo; en abril se le dió colocación en el regimiento de Infantería Málaga, y en octubre embarcó para Puerto Rico, siendo allí destinado al batallón de Infantería de Madrid, con el que marchó a Cuba en septiembre de 1879, y a su llegada a la isla salió de operaciones, hallándose el 16 de diciembre en la acción de lomas del Padre, por la que obtuvo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Continuó en campaña asistiendo a varios hechos de armas, y en agosto de 1880 regresó con su bata-

llón a Puerto Rico. Desde marzo de 1881 prestó sus servicios en el batallón de Infantería de Cádiz, hasta que en mayo de 1883 obtuvo su regreso a la Península. Sirvió sucesivamente en los regimientos de Málaga y Vizcaya, en los batallones de Cazadores Segorbe y Mérida, en el depósito de Mataró en el batallón Cazadores de Figueras, en el cuadro de reclutamiento de Teruel y en el regimiento de Canarias. Desde primeros de febrero a fines de mayo de 1886 permaneció en la Escuela Central de Tiro de Toledo.

Ascendió a capitán, por antigüedad, en enero de 1892, se le colocó en el cuadro de reclutamiento de Madrid y después en la zona militar número 1, pasando en enero de 1893 al regimiento Infantería de León, en el que permaneció hasta febrero de 1894 que fué destinado al distrito de Puerto Rico. Llegado a dicha isla fué colocado en el batallón Cazadores de Valladolid, con el cual marchó de nuevo a Cuba, en mayo de 1895, y emprendió operaciones de campaña por la provincia de Santiago de Cuba, encontrándose en los combates de San Antonio, Paso del río Acho, Escandell y otros.

Ascendió, por antigüedad, a comandante el 31 del expresado mayo, y se le nombró en julio comandante militar del poblado de San Luis de las Enramadas (Santiago de Cuba), el cual puso en condiciones de resistencia. Pasó en diciembre al regimiento de Cuba; en marzo, al primer batallón del de Otumba, y en mayo, al primer batallón del regimiento de Valencia, y con todos ellos estuvo en continuas y activas operaciones de campaña por diferentes zonas de la isla, hallándose en numerosos hechos de armas, mandando algunas veces columna. Por su comportamiento en las acciones de Dolorita, Peñón y Esperanza, del 21 de febrero al 5 de marzo, se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; por los combates de Orozco, Ingenio Manolita y Montes de Lechuza, los días 25 y 26 de abril, obtuvo otra cruz roja de segunda; en junio batió al enemigo en Malas Aguas, Santa Lucía y Peña Blanca (Pinar del Río), siendo recompensado con la cruz roja de segunda clase, pensionada; alcanzó otra cruz roja de segunda, pensionada, por las acciones de Gabaldón, Lagunitas y San Víctor, de la misma provincia, del 12 al 15 de julio, y por el mérito que contrajo en la acción de Ceja del Toro, el 26 de agosto, fué ascendido a teniente coronel.

Continuó en campaña, operando por Pinar del Río; se distinguió en la acción de Puerto Escondido, el 9 de marzo de 1897, por la que se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y mandando el primer batallón del regimiento de Valencia, dirigió diferentes acciones de guerra y concurrió a otras, entre ellas las de Ciego Largo, Loma del Viento, Loma Cana, Managuaco, Loma del Magley, Santa Lucía y toma del campamento de Puerto Escondido. Por el combate de Pinar Llano de Caguasal, del 16 al 30 de septiembre, obtuvo una tercera cruz roja de segunda clase, pensionada. Desde 1.º de octubre se dedicó a trabajos de fortificación de la línea de la Esperanza; en noviembre salió para Artemisa (Trocha de Mariel a Majana), y se distinguió en varios combates, especialmente en los de Romero y Cuchillos de Calmitos, los días 27 y 28, siendo recompensado con la cruz de María Cristina de segunda clase. En febrero de 1898, pasó con su batallón a formar parte de la división ligera de Oriente y emprendió operaciones por la jurisdicción de Bavamo, hallándose, entre otras, en las acciones de Acantilado, Mogo de los Negros, Tinajones y Cruces, del 18 al 17 de marzo, por las que fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar. Se encontró después en los hechos de armas habidos contra el enemigo en Potrero Baire, La Mula, Los Mosquitos, Vedado, Cruz del Cedrón, Río Castelló, Santa Rita, Jiguani, Lomas de Piedra y Los Mangos. En mayo, pasó a la jurisdicción de Manzanillo, y más tarde a la de Sancti Spiritus, y continuó en operaciones hasta el 28 de agosto. Quedó de reemplazo en noviembre, y al siguiente mes regresó a la Península, donde pasó a situación de excedente hasta que en agosto de 1901, obtuvo destino en la zona de reclutamiento de Castellón, continuando sus servicios desde octubre en el regimiento de Guadalajara. Estuvo, en diferentes épocas, encargado acci-

dentalmente del mando del expresado regimiento, y en noviembre de 1906 fué trasladado a la caja de reclutamiento de Mondoñedo.

En junio de 1907 ascendió a coronel, por antigüedad, y fué nombrado vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona. Se le confirió el mando de la zona de reclutamiento y reserva de Játiva en mayo de 1908, y desempeñó el cargo de comandante militar de dicho punto, hasta que en enero de 1910 se le nombró vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de León, quedando en febrero en situación de excedente.

Fué destinado en febrero de 1911 a la Comisión mixta de reclutamiento de Castellón, como vicepresidente, y sin cesar en este cargo desempeñó en Alcira y Valencia las funciones de juez instructor de una causa desde octubre de 1911, hasta que en abril de 1912 pasó a mandar el regimiento del Príncipe núm. 3.

Cooperó al sostenimiento del orden público en Gijón durante la huelga de obreros habida en marzo y abril de 1913, y estuvo encargado interinamente varias veces del Gobierno militar de Oviedo y de la primera brigada de la décimotercera división.

Promovido al empleo de General de brigada en mayo de 1914, quedó en situación de cuartel, hasta que en agosto del mismo año le fué conferido el mando de la primera brigada de la décima división, con la que asistió al viaje de instrucción efectuado sobre la frontera francesa, habiendo estado encargado, accidentalmente, en varias ocasiones, del Gobierno Militar de Pamplona y provincia de Navarra.

Al cesar, en septiembre de 1916, en el mando que venía desempeñando, volvió a quedar en situación de cuartel, en la que permaneció hasta enero de 1918, por haber sido nombrado Gobernador militar de Segovia, mereciendo plácemes de las autoridades superiores la gestión realizada por este General durante las huelgas de Correos y Telégrafos.

En julio del mismo año se le confirió el mando de la segunda brigada de la quinta división, y en 30 de igual mes el de la primera de la citada división, cargo en el que fué confirmado en agosto siguiente, en cuyo mando, y con ocasión de huelgas habidas, prestó señalados servicios. En distintas ocasiones estuvo interinamente encargado del Gobierno militar de Valencia.

A su ascenso a General de división, en abril de 1924, se le confirió el mando de la décimosexta división, y desde junio siguiente el de la quinta, en el que continúa, así como en el anexo de Gobernador militar de Valencia. Asistió, en octubre de dicho año, a las Escuelas prácticas efectuadas en Liria y Villamarchante, por la primera brigada de la división; en noviembre siguiente a la campaña logística que llevó a cabo en la provincia de Albacete su división, y en igual mes de 1922 a las Escuelas Prácticas realizadas en Liria y Villamarchante por la segunda brigada de la misma; y ha estado encargado varias veces, accidentalmente, de la Capitanía general de la tercera región.

Cuenta cuarenta y nueve años y seis meses de efectivos servicios, de ellos, tres años y nueve meses en el empleo de General de división; hace el número 3 en la escala de su clase y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.  
Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.  
Siete cruces rojas de segunda clase de la propia Orden, de ellas, tres pensionadas.

Cruz de segunda clase de María Cristina.  
Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.  
Medallas de Alfonso XII con los pasadores de Mondoñedo, Santa Bárbara y Estella; de la primera campaña de Cuba con dos pasadores, y de la segunda con tres, y la de Alfonso XIII.

Fué benemérito de la Patria y Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

*Servicios y circunstancias del General de brigada don Juan García Trejo.*

Nació el 15 de febrero de 1865. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería el 31 de

agosto de 1882, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez de dicha Arma el 3 de julio de 1885. Ascendió a teniente, en julio de 1888; a capitán, en octubre de 1896; a comandante, en agosto de 1898; a teniente coronel, en agosto de 1910; a coronel, en noviembre de 1914, y a General de brigada, en diciembre de 1918.

Sirvió de subalterno en el batallón de Reserva de Vinaroz, en el de Lorca, en el batallón de Cazadores de Alba de Tormes, en el regimiento de Guadalajara y en el de Mallorca, en la Península, y en el de María Cristina, en la isla de Cuba; de capitán en el mismo regimiento y de ayudante de campo del General de brigada D. Calixto Ruiz, en la citada isla; de comandante, en la Península, en el regimiento de Reserva de Montenegrón, en el de Andalucía, en la Comisión Liquidadora del primer batallón del mismo, de ayudante de campo del General de división D. Calixto Ruiz, en el regimiento de la Princesa, de ayudante de campo del General de brigada D. Adolfo Villa y Miguel; de teniente coronel, en la Caja de reclutamiento de Albacete, en la de Valencia, en el regimiento de Tetuán, en el de Guadalajara, con el que marchó a Larache en agosto de 1913, y de primer jefe del batallón de Cazadores de Figueras, en dicho territorio, y de coronel mandó el regimiento de Mallorca, en Africa y en la Península.

De General de brigada ha mandado la primera brigada de Infantería de la 15.ª división y desde el 4 al 18 de julio de 1919 se hizo cargo accidentalmente del Gobierno Militar de la Coruña. Desde agosto siguiente viene ejerciendo el mando de la segunda brigada de Infantería de la novena división y el cargo anexo de Gobernador Militar de Castellón de la Plana, habiendo interinado en distintas ocasiones el mando de la división citada; inspeccionó en septiembre y octubre de 1920 las escuelas prácticas efectuadas por los regimientos de Gerona y Tetuán, que forman su brigada, y desde el 27 de mayo al 5 de junio de 1921 dirigió la campaña logística efectuada por la referida división, de cuyo mando accidental estaba encargado. Desde el 14 de septiembre de 1923, no obstante el mando y cargo que ejerce, desempeña el de Gobernador civil de la provincia de Castellón de la Plana.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

Tomó parte de subalterno y de capitán en la última campaña de Cuba, y en los sucesos de Melilla de 1893; y de teniente coronel y coronel en las operaciones y en los territorios de Larache y Tetuán desde 1913 a 1916; obteniendo, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar por operaciones de campaña en Cuba en 1896, 1897 y 1898.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por la acción de Canarreos y Ficarite en Cuba, en junio de 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina, por la acción de Cayo-Piedra, en Cuba, en noviembre de 1897.

Empleo de comandante por las operaciones realizadas en las provincias de la Habana y Pinar del Río (Cuba), del 15 al 20 de junio de 1898, y servicios prestados hasta fin de agosto del mismo año.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por servicios y operaciones de campaña en Larache, hasta fin de diciembre de 1913.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por operaciones de campaña, en Larache, en 1914.

Empleo de coronel por el combate de R'gala, en el territorio de Larache, el 18 de noviembre de 1914.

Medallas de Cuba y Marruecos.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa del bom-

bardeo y asalto de la villa de Brihuega y batalla de Villaviciosa.

Cuenta más de cuarenta y un años y cuatro meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y un mes en el empleo de General de brigada y hace el número 4 de la escala de su clase.

#### Servicios y circunstancias del General de brigada don Antonio Los Arcos Miranda.

Nació el día 30 de junio de 1861. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Ingenieros, el 10 de julio de 1875, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez alumno el 23 de igual mes de 1877, y el de teniente de dicho cuerpo el 22 de febrero de 1879. Ascendió a capitán en junio de 1882; a comandante, en diciembre de 1893; a teniente coronel, en junio de 1903; a coronel, en agosto de 1909, y a General de brigada, en febrero de 1919.

Sirvió de teniente, en los regimientos cuarto de Zapadores Minadores y Montado, en la Comandancia general de la Subinspección de Aragón y en el primer regimiento de Zapadores Minadores; de capitán, en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, hasta junio de 1884 que pasó al Instituto Geográfico y Estadístico; de comandante, en el anterior destino, en la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, en el sexto Depósito de reserva del Cuerpo y nuevamente en la Comandancia de Ingenieros de Pamplona; de teniente coronel, en la Comandancia citada, de la que se encargó varias veces accidentalmente, y de coronel, ejerció el cargo de ingeniero comandante de la plaza de Pamplona, en cuyo cometido intervino en la dirección de importantes obras, entre ellas, la del fuerte de Alfonso XII, y en diferentes estudios de ferrocarriles y carreteras en la región de la Comandancia; en abril de 1916 asistió, como comandante de Ingenieros de la décima división, al desarrollo del supuesto táctico efectuado por la misma, en varios puntos de la provincia de Navarra, y desde el 20 al 23 de marzo de 1918, con motivo de la huelga del personal de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, estuvo encargado del servicio telegráfico civil de la citada provincia. En diferentes ocasiones se encargó accidentalmente de la Comandancia general de Ingenieros de la región y del Gobierno Militar de la plaza de Pamplona.

De General de brigada ha desempeñado el cargo de Comandante general de Ingenieros de la tercera y quinta regiones, habiéndose encargado, interinamente, en ésta última, varias veces del Gobierno Militar de Zaragoza. Con motivo de la anomalía motivada por la huelga ferroviaria de abril de 1920, organizó con los equipos militares el servicio de trenes de viajeros desde el 23 al 26 de dicho mes. Desde enero de 1921 viene ejerciendo la Jefatura de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, a la vez que los cargos anexos de Presidente de la Comisión de experiencias del material de Ingenieros y de la Junta facultativa del Cuerpo. En septiembre de dicho año, inspeccionó y organizó en Melilla, los servicios de Ingenieros del territorio, habiendo asistido el 8 del mismo al combate desarrollado en el zoco El Had de Beniscar, para la colocación de un bloqueo cerca de Casabona; en diciembre y enero siguientes, estudió en las capitales de Murcia, Alicante, Valencia, Almería, Granada, Málaga y Córdoba, el plan de acuartelamiento de las fuerzas de reserva de Africa. Como Presidente de la Comisión de experiencias mencionada, y durante los años 1921, 1922 y 1923, asistió a las pruebas, efectuadas en esta Corte, del material de radiotelegrafía, con destino al regimiento de Telégrafos y batallón de Radiotelegrafía de campaña; al concurso de adquisición y declaración de modelos reglamentarios de estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas y ensayo de las mismas en el Pardo y San Ildefonso; a las pruebas de adquisición de estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas para el primer regimiento de Telégrafos y batallón de

Radiotelegrafía de campaña; a la experimentación del material de fortificación de campaña ideado por el entonces comandante del Cuerpo D. Miguel García de la Herrán, y pruebas del mismo efectuadas a presencia de S. M., en el polígono de Retamares e inmediaciones del embalse de Santillana; a las Escuelas prácticas de Telégrafos en Colmenar, Guadarrama y Escorial; a las del segundo regimiento de Zapadores Minaadores en San Fernando de Henares; a las de Ferrocarriles en Cuatro Vientos; a las de automovilismo del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en Araujuez; a la demostración experimental realizada en varias ocasiones en el polígono de Retamares; ha intervenido en el estudio y experimentación de las centrales telefónicas, ideadas por el comandante D. Joaquín Tarazona y capitán Ondovilla, ambos del Cuerpo, y en el estudio, propuesta y adquisición, entre otros, del material de explosivos, fraguas, carros telefónicos y trenes de sondeo para Zapadores. En distintas ocasiones se ha encargado accidentalmente de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, y del 13 al 19 de noviembre de 1923 lo estuvo del despacho de dicho Ministerio.

Ha desempeñado numerosas e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional, entre ellas, la de vocal de la Comisión provincial de Navarra para propaganda y organización del noveno Congreso de Higiene y Demografía; la de representante del Ramo de Guerra en la Comisión mixta para el estudio del ferrocarril de Madrid a la frontera francesa; y, en su actual empleo, la de presidente de la Comisión calificadora de los trabajos correspondientes al «Tema de Ingenieros» a que se refiere la real orden de 15 de febrero de 1921 (D. O. núm. 36) y en marzo de 1913 se le nombró presidente de la encargada de editar la Historia Militar de España, que a su muerte dejó inédita el General Almirante.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.  
 Grado de comandante.  
 Cuatro cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por trabajos profesionales y por la obra «Teoría general de las proyecciones geográficas y aplicación a la construcción del mapa de España».  
 Cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, por la obra «Determinación experimental de la fuerza de gravedad en el observatorio de San Fernando».  
 Cruz de Isabel la Católica y Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.  
 Cruz, placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.  
 Medallas de Alfonso XIII, de Geodesta y de los Sitios de Zaragoza.  
 Cuenta cuarenta y ocho años y seis meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y once meses en el empleo de General de brigada y hace el número cinco en la escala de su clase.

*Servicios y circunstancias del coronel de Infantería  
 D. José Etzelma y López-Bago.*

Nació el día 31 de agosto de 1880. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 30 de junio de 1897, y obtuvo reglamentariamente el empleo de segundo teniente de dicha Arma, el 27 de igual mes de 1898. Ascendió a primer teniente, en diciembre de 1903; a capitán, en enero de 1909; a comandante, en diciembre de 1912; a teniente coronel, en mayo de 1914, y a coronel, en agosto de 1918.  
 Sirvió, de subalterno, en el regimiento de Soria, en Ceuta, en el de este nombre núm. 2 y, en Melilla, en los de esta denominación núms. 2, 1 y 59, y por poseer a la perfección el árabe vulgar, sin causar baja en el último cuerpo citado, pasó a la Sección de Asuntos Indígenas del Gobierno Militar de la mencionada plaza, y, posteriormente, de plantilla, en el Negociado de dichos asuntos, habiendo asistido, como intérprete de árabe, a negociaciones y conferencias celebradas por el Cuartel general del

Gobierno Militar de la plaza con los indígenas, y tomó parte en varias operaciones; de capitán, en el anterior destino, en las oficinas del repetido Negociado de Asuntos Indígenas de la Capitanía general de Melilla y en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de dicha plaza; y asistió, como jefe de la Sección política, a varias conferencias sostenidas con jefes enemigos y a diferentes operaciones, algunas de ellas al mando del contingente auxiliar indígena de Mazusa, que había organizado en diciembre de 1911, así como el de Beni-Bu-Ifrur. De comandante y teniente coronel, en el anterior destino, y, además, en este último empleo, en comisión, en la Oficina central de tropas y asuntos indígenas de la repetida plaza de Melilla, y a la vez de segundo jefe de las tropas de Policía, habiéndose encargado interinamente varias veces de la Jefatura de la Oficina central citada y de la Comandancia militar de Alhucemas; en ambos empleos asistió a operaciones de campaña, unas veces al mando de columna y otras con el Cuartel general del Comandante general del territorio, y como jefe de la Sección política desarrolló con gran celo e inteligencia una fructífera labor pacífica y de atracción, que dieron por resultado la ejecución de avances con muy escasas bajas, sumisión de prestigiosos jefes y grupos rebeldes, disolución de harkas enemigas y anulación del prestigio alcanzado por algunos agitadores que trataban de perturbar nuestra zona, desembarcando para ello en la costa del Peñón de Vélez para celebrar conferencias con el xerif de dicha zona.

De coronel, en Melilla, en la referida Subinspección de tropas y asuntos indígenas, y ejerciendo el mando del regimiento de Ceriñola, a la vez que el de las circunscripciones septentrional (Tafersit), oriental (Monte Arruit), Kandusi, Batel y el del sector de Beni-Sicar, y, posteriormente, pasó destinado, como jefe de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas citada y desempeñando a la vez el mando de las tropas de Policía; en los citados mandos y cometido tomó parte activa en numerosas operaciones de campaña efectuadas mandando columna, y logró por la eficaz y enérgica labor política desarrollada, el rescate de más de 300 prisioneros entre militares y paisanos, y la sumisión y desarme de varias kábilas, y en la Península, ha desempeñado el cargo de Sargento mayor de la plaza de Burgos, y desde agosto de 1922 presta sus servicios en el Ministerio de la Guerra, habiendo estado encargado, accidentalmente, en varias ocasiones, de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos, y desde noviembre de 1923 ejerce con igual carácter el de la de Justicia y Asuntos Generales; habiendo asistido en dicho año al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, la de profesor de la Academia de árabe, de Melilla, desde junio de 1906 hasta agosto de 1918, y la de inspector de la escuela de primera enseñanza de indígenas de Melilla, desde julio de 1907 hasta febrero de 1912, por los que fué varias veces felicitado de real orden; la de vocal y secretario de la Junta constituida para el fomento de los intereses morales indígenas, desde enero de 1916 a fin de agosto de 1918; las de presidente de la Junta mixta nombrada por el Comandante general de Melilla para estudiar la condición jurídica de la llanura del Garet en 1915 y del Tribunal examinador del primero y segundo curso de árabe y primero del chejja en 1919 y 1920; la de vicepresidente del Tribunal de exámenes de los sargentos aspirantes a alférez de la escala de reserva y vocal del designado para adjudicar una plaza de segundo patrón de la Compañía de mar de Melilla en 1919, y vocal de la Junta nombrada para clasificar las obras de defensa de la plaza de Melilla en 1920. En mayo de 1909 se le expidió por el Ministerio de la Guerra diploma de posesión completa del idioma árabe.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorio de Melilla, desde primer teniente a coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces de primera clase de María Cristina, por el combate del 9 de julio de 1909 en el valle de Leñi-Ensar, en el que resultó herido grave; por los servicios prestados en la campaña del Rif de 1909 hasta el 31 de diciembre de dicho año y por el combate y operación realizada para la toma de Monte Arruit el 18 de enero de 1910.

Empleo de comandante por los relevantes, extraordinarios y múltiples servicios de todos órdenes, prestados en el territorio de Melilla, así en paz como en guerra, arriesgando su vida en diferentes ocasiones.

Empleo de teniente coronel, por el hecho de armas realizado el 15 de mayo de 1914, en el que resultó gravemente herido.

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el hecho de armas realizado en «Hassi-Berkan» el 6 de junio de 1915; por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados desde 1.º de mayo de 1915 al 30 de junio de 1916, y desde 1.º de julio siguiente a igual fecha de 1917.

Tres cruces de tercera clase de igual Orden y distintivo, por los servicios prestados y méritos contrados en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa en los períodos comprendidos entre 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920, entre esta última fecha y el 31 de octubre siguientes, y entre 25 de julio de 1921 y 31 de enero de 1922.

Medallas del Rif y de Africa, la primera con distintivo de herido y pasadores de Sidi-Hamed el Ilach, Gurugú y Melilla.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de San Hermenegildo.

Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Encomienda ordinaria de la Orden civil del Mérito Agrícola.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Gerona.

Es Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

Uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923, con las barras correspondientes a trece años de servicios prestados en las Tropas de Policía Indígena.

Cuenta más de veintiséis años y seis meses de efectivos servicios, de ellos, veinticinco años y cerca de siete meses de oficial; hace el número 2 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

#### *Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Jorge Soriano Escudero.*

Nació el día 5 de marzo de 1864. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros el 1.º de marzo de 1879, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez-alumno el 28 de julio de 1881, y el de teniente de dicho Cuerpo el 21 de igual mes de 1883. Ascendió a capitán, en octubre de 1888; a comandante, en abril de 1902; a teniente coronel, en mayo de 1909, y a coronel, en junio de 1918.

Sirvió de teniente en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en el Tren de servicios especiales y en el batallón de Ferrocarriles; de capitán, en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, de ayudante de campo del General Cerezo en los cargos que desempeñó de Comandante general de Ingenieros del Ejército de Africa, Comandante general de Melilla y Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército, habiéndosele dado las gracias de real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones efectuadas en dicho territorio con motivo de los sucesos de 1893-94; en Cuba, en los batallones Mixto de Ingenieros y de Telégrafos, con los que asistió a operaciones de campaña, y en la Península en la Comisión liquidadora del batallón últimamente citado, de ayudante de cam-

po del Ministro de la Guerra, General Azcárraga, en la comisión de estudios de los parques de Ingenieros y de auxiliar en la Junta facultativa del Cuerpo; de comandante, en el batallón de Telégrafos, después regimiento de Telégrafos, habiendo dirigido desde el 26 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1902 las Escuelas prácticas de conjunto efectuadas por las fuerzas del mismo en las provincias de Madrid, Toledo y Cuenca, y desde el 15 al 29 de junio de 1903, las llevadas a cabo en las indicadas provincias y en la de Ciudad Real, pasando posteriormente destinado en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y en la Escuela Superior de Guerra, como profesor, habiendo asistido con los alumnos de la misma a los cursos de instrucción de Artillería de costa efectuados en Mahón en los meses de julio y agosto de 1905; y de teniente coronel, en al anterior Centro de enseñanza, como profesor.

De coronel ha prestado sus servicios como profesor de la Escuela Superior de Guerra, en comisión; en el Ministerio de la Guerra, ha ejercido el mando de las tropas de Aeronáutica Militar, a la vez que los cargos de segundo jefe del Servicio de Aeronáutica, de cuya dirección ha estado encargado interinamente en distintas ocasiones, y el de inspector de los cursos de pilotos de aeroplano; ha efectuado vuelos e inspeccionado los aerodromos de Sevilla y Melilla, y los cursos de vuelos verificados en los aerodromos de Sevilla, Los Alcázares y Zaragoza, y con motivo de la visita girada el 12 de abril de 1920 por una comisión de señores Senadores y Diputados acompañados del Sr. Ministro de la Guerra al aerodromo de Cuatro Vientos, se le dieron las gracias de real orden por el inmejorable estado del material y organización de los servicios; desde octubre de 1921 a agosto del año siguiente, ejerció en comisión el mando de las fuerzas aéreas de Africa, dirigiendo e inspeccionando todo el servicio de Aeronáutica, distribuyendo las fuerzas en los distintos territorios y ordenando su empleo con arreglo a las instrucciones del Alto Comisario, General en Jefe de aquel Ejército, habiendo asistido en vuelo con las escuadrillas a sus órdenes a las operaciones efectuadas en los territorios de Melilla, Tetuán y Larache y tomado parte en los bombardeos y reconocimientos efectuados sobre el enemigo, y además organizó en Melilla nuevas escuadrillas y en Sevilla la segunda de Tetuán y revistó la de reserva organizada en Granada. En septiembre de 1922 se le nombró jefe del servicio de Aviación, en cuyo cometido continúa, y desde el 15 de junio hasta el 19 de julio de 1923 ha estado encargado interinamente de las fuerzas aéreas de Marruecos, en cuyo período, además de inspeccionar y dirigir los servicios aéreos del territorio, hizo vuelos relacionados con su misión, practicando reconocimientos sobre el frente enemigo; en vuelo de bombardeo cooperó con las fuerzas de tierra a la operación efectuada para socorrer la posición de Taza y a la ocupación de Ejiljan el 8 del citado mes de julio.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico profesional, entre ellas la de estudiar la defensa de los Pirineos Orientales, en 1887; las de auxiliar de la Junta de Táctica desde 1899 hasta 1892 y de la Facultativa del Cuerpo, desde octubre de 1901 hasta abril del año siguiente; y en su actual empleo, en 1921, la de formar parte de las nombradas para clasificar las obras presentadas para los diferentes temas del concurso a que se refiere la real orden circular de 19 de junio del año anterior, y en 1922 y 1923 la de visitar por doce días el Salón de Aeronáutica de París, acompañado de tres capitanes del Servicio de Aviación. En este último año asistió al curso de información para el mando.

Posee el título de observador de aeroplano desde el 21 de diciembre de 1922.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de capitán y en las campañas de Cuba, de capitán; y de Africa, territorios de Melilla, Tetuán y Larache, de coronel, habiendo alcanzado las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por operaciones en Cuba en 1896 y 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina, por los servicios y trabajos realizados en la defensa de la Habana en 1898.

Medalla Militar con el distintivo «Servicio de Aviación»; de Cuba con un pasador, y de Marruecos con el de Melilla.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo y pasador del «Profesorado», pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza.

Uso del distintivo del profesorado de la Escuela Superior de Guerra.

Cuenta cuarenta y cuatro años y cerca de nueve meses de efectivos servicios, y de ellos más de cuarenta y dos años y cinco meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

## DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E., el teniente coronel de Estado Mayor D. Teófilo González Peral.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Estado Mayor D. Teófilo González Peral, que ha cesado en igual cometido a la inmediatez del General D. Fernando Moltó y Ocampo.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de la primera división de Caballería, D. Miguel Cabanellas Ferrer, el comandante de la referida Arma D. Narciso de la Hoz Sacanella.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de la segunda división de Caballería D. Francisco Mercader Zuffa, al comandante de la referida Arma D. Narciso de la Hoz Sacanella, que ha cesado en igual cometido a la inmediatez de don Miguel Cabanellas Ferrer.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a este Ministerio al coronel de Ingenieros D. Francisco Susanna y Torrenis, que manda el sexto regimiento de Zapadores Minadores.

25 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

*Circular.* Los alumnos en prácticas de la 24.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, que las efectuaban en los Cuerpos y unidades que se indican, pasan a continuarias a los que se les señala, desde 1.º de febrero a fin de agosto venideros.

26 de enero de 1924.

Señor...

Capitán de Infantería, D. Adolfo Lodo Vázquez, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, a la Capitanía general de la primera región.

Otro de ídem, D. Luis González García, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Capitanía general de la octava región.

Otro de ídem, D. Eduardo Benzo Cano, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia general de Ceuta.

Otro de ídem, D. Bruno Quintana Caicedo, del 16 regimiento de Artillería ligera, a la Capitanía general de la sexta.

Otro de ídem, D. Carlos Pedemonte Sabin, del 11 regimiento de Artillería ligera, a la Capitanía general de la sexta.

Otro de Caballería, D. Eduardo Marín de Bernardo Lasheras, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Capitanía general de la séptima región.

Otro de ídem, D. Angel Riaño Herrero, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Capitanía general de la octava región.

Comandante de Artillería, D. Atilano Varona Maestre, del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de ídem, D. Enrique Fernández Hierodia Castañaga, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, a la Capitanía general de la primera región.

Otro de ídem, D. Manuel Osset y Fajardo, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la Capitanía general de la primera región.

Otro de ídem, D. José Bonal y Gálvez, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia general de Melilla.

Otro de Ingenieros, D. Manuel Valcárcel Gallego, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, a la Capitanía general de la primera región.

Otro de ídem, D. Mariano del Campo Cantalapiedra, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, a la Comandancia general de Melilla.

Otro de ídem, D. Lorenzo Fernández Baquena, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Comandancia general de la misma.

*Circular.* Los alumnos en prácticas de la 25.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra que figuran en la siguiente relación, pasan a continuarias a las órdenes del director del Depósito de la Guerra en las Comisiones Geográficas, desde 1.º de febrero a fin de junio próximo.

26 de enero de 1924.

Señor...

Capitán de Infantería, D. Jesús Esparza Arteche, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería

Capitán de Infantería, D. Fernando Boville de Belda, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Alfonso Couceiro Fernández, del regimiento de Cazadores Galicia, 25 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Manuel Sánchez Puelles, del 12 regimiento de Artillería ligera.  
 Otro de ídem, Juan Arnau Mercader, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.  
 Otro de ídem, D. Joaquín Boneta Arvisu, del regimiento de Cazadores Almansa, 13 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. José Vir Gutiérrez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Alberto Moreno Abella, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, del regimiento de Cazadores Almansa, 13 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. José Díaz de Villegas Bustamante, del Grupo de Instrucción de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Leocadio Ramírez López, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro de ídem, D. Luis López Piñeiro, del regimiento mixto de Artillería de Centa.  
 Otro de ídem, D. Adolfo de la Rosa Brea, del 10.º regimiento de Artillería pesada.  
 Otro de ídem, D. Angel González Rubio del Alba, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Teniente de ídem, D. Gregorio de la Hoya Romeo, del segundo regimiento de Artillería ligera.  
 Otro de ídem, D. Ignacio Torrest Piserra, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Nicolás Visiers Brates, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Alfonso García de Paso Hormigos, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Luis Zanón Andaluz, del segundo regimiento de Artillería ligera.  
 Otro de ídem, D. Manuel Alonso García, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28 de Caballería.  
 Capitán de Caballería, D. Eduardo Pérez Ortega, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro de ídem, D. Rafael Gómez Redondo, del regimiento de Infantería del Rey, 1.  
 Teniente de ídem, D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez, del 11 regimiento de Artillería ligera.  
 Comandante de Artillería, D. Manuel de Manzanos y Matheu, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.  
 Otro de ídem, D. Nicasio de Aspe Baamonde, del regimiento de Cazadores Galicia, 25 de Caballería.  
 Capitán de ídem, D. Gonzalo Zabaleta y Galván, del regimiento de Infantería del Rey, 1.  
 Otro de ídem, D. Rafael del Aguila y de Rada, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.  
 Otro de Ingenieros, D. José Esteban Ciriquián, del 12 regimiento de Artillería ligera.

#### RESIDENCIA

Se autoriza al Teniente general, en situación de primera reserva, D. Diego Muñoz-Cobo y Serrano, para fijar su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESERTORES

Queda derogada la real orden circular de 14 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 254) y por consiguiente, las clases e individuos desertores del Tercio de Extranjeros cumplirán el recargo en el servicio que les sea impuesto en el propio Tercio, con las privaciones de premios que reglamentariamente procedan.

26 de enero de 1924

Señor Alto y Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Estado Mayor Central del Ejército

#### COMISIONES

Se concede una comisión del servicio de diez y seis días de duración, al comandante de Caballería D. Antonio Mazarredo Vivanco, para que acompañe al agregado militar de Argentina en esta Corte, teniente coronel de Artillería D. Eduardo Fernández Valdés, en la visita que ha de efectuar a las fábricas militares de Trubia, Oviedo, Granada, Sevilla y las de Reinosa y Cádiz, de la Constructora Naval. Tendrá derecho el citado comandante a la indemnización reglamentaria, haciendo los viajes que la misma exija por cuenta del Estado, y sufragando los gastos generales que tal comisión ocasiona con cargo a la partida de 25.000 pesetas que por real orden de 28 de abril de 1923 (D. O. número 95), fueron distribuidas a disposición del primer Jefe del Estado Mayor Central.

25 de enero de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Infantería

#### RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenezcan.

26 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTEREMADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Cayetano Salinas Laplana .....	Coronel (S. R.)..	Afecto a la Zona de Zaragoza, 22.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
> Andrés Alós Cifré .....	Teniente (E. R.)	Reg. Inf. <sup>a</sup> Palma, 61.....	Palma .....	Baleares.
> Teleforo Prieto Montero .....	Otro (id.).....	Caja de recluta Plasencia, 95.	Málaga .....	Málaga.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

Se confiere el mando del sexto regimiento de reserva, al coronel de Caballería D. José Alvarez Moreno, disponible en esa región.

25 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda ampliada la relación de destinos de Caballería inserta a continuación de la real orden de 24 del actual (D. O. núm. 20), en el sentido de que el teniente coronel D. Antonio Ferrer y de Miguel continuará en la comisión conferida para la Academia de dicha Arma por real orden de 15 del presente mes (D. O. núm. 15).

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a continuación, a los suboficiales y sargentos de Caballería y picadores que se relacionan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Suboficiales

D. Máximo Moreno Martín, sobrante de plantilla en el Grupo de Instrucción, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, supernumerario.

> José Rodríguez González, ascendido, de la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Húsares de Pavía, 20, en espera de nuevo destino.

#### Sargentos

Mariano Mansilla Gordel, sobrante de plantilla en el Grupo de Instrucción, al regimiento de Dragones Santiago, 9, supernumerario.

Teodoro Castaño Herrero, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Vitoria, 28, voluntario. (Telegrama día 2).

Gabriel Muñoz Ortiz, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Tardir, 29, voluntario.

Cristóbal Valls Martínez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Dragones Montesa, 10, voluntario.

Pedro Doncel Pérez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Villarrobledo, 23, voluntario.

José Moreno Quero, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Tardir, 29, voluntario.

Vicente Quiroga García, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Talavera, 15, voluntario.

Julián Doncel Pérez, del regimiento de Cazadores Galicia, 25, al de Alcántara, 14, voluntario.

Gervasio Ruiz Villena, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22, al de Vitoria, 28, voluntario.

Manuel Salvador Benítez, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Vitoria, 28, voluntario.

Avelino García Ferreriz, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Alcántara, 14, voluntario.

Eliás Cañas Sobrevilla, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Alcántara, 14, voluntario.

#### Picadores

D. Avelino Sánchez López, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, voluntario.

> Felipe Huerta de la Fuente, del regimiento de Infantería Infante, 5, al Depósito de Remonta de Caballería, voluntario.

> Darío Izquierdo Herrejón, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, voluntario.

#### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al suboficial y sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación.

26 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Melilla.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Suboficial ...	D. Mariano Muñoz García .....	Reg. Cas. Alcántara, 14.....	D. <sup>a</sup> Blanca Caridad Sánchez	15	enero.	1924
Sargento ...	Francisco García García.....	Idem Lusitania, 12.....	> Concepción Morillas Morales .....	15	idem.	1924
Otro .....	Manuel Suárez García.....	Idem Villarrobledo, 23.....	> Aguasanta Rodríguez Ramos.....	15	idem.	1924

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Artillería**

**ARMAMENTO**

*Circular.* Cada uno de los Depósitos de Recría y Doma de las zonas pecuarias, será dotado de 30 sables de tropa de Caballería, con objeto de acostumbrar a llevarlos a los potros en doma, y dichas armas serán de modelo caducado o de las reglamentarias en estado de recomposición, las cuales figurarán como perteneciendo a la dotación permanente de armamento de dichos Depósitos.

25 de enero de 1924.

Señor...

**ASCENSOS**

Se concede el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día primero del mes actual, que le co-

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se le confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
M.º armero 2.ª	D. Francisco López Castillo	Comp.ª ametralladoras posición Ceuta	M.º armero 1.ª	1.º		
Otro 3.ª	Félix de Paz Maeso	Com.ª Carabineros Estepona	Idem 2.ª	10		
Otro	Modesto Secades Argüelles	Reg. Inf.ª Asturias, 31	Idem	10		
Otro	Valentín Pino López	Idem Caz. Talavera 15.º Cab.ª	Idem	10		
Otro	Manuel Escotet Cueto	Idem Inf.ª Burgos, 36	Idem	10		
Otro	Felipe Megías Baró	Regulares Larache, 4	Idem	12	enero	1924
M.º sillerero guarnicionero bastero de 2.ª	Alfredo Iglesias Nogarol	Reg. Caz. Castillejos, 18.º Cab.ª	M.º sillerero guarnicionero bastero de 1.ª	2		
Otro	Román Revuelta Montoya	Idem Almansa, 13.º idem	Idem	13		
Otro 3.ª	Antonio Pérez García	Primer reg. Art.ª pesada	Idem 2.ª	29		

**DOCUMENTACION**

*Circular.* A los individuos comprendidos en la siguiente relación, se les expedirá el título y carnet de conductores-automovilistas.

25 de enero de 1924.

Señor...

- Artillero, Fernando Luna Quílez, de la Comandancia de Artillería de Larache.
- Otro, Alfredo Masero Villa, de la misma.
- Otro, Eufrasio Ramos Rodríguez, de la misma.
- Otro, José María Iglesias Muñelo, de la misma.
- Otro, Lorenzo Bravo Campano, de la misma.
- Otro, Segundo Megía Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Otro, José Deusto Linaza, de la misma.
- Otro, Justo Martínez de la Hidalga, de la misma.
- Otro, Dionisio San Miguel Hoyos, de la misma.
- Otro, Gregorio Lara Roldán, de la misma.
- Cabo, Benito López Rodríguez, de la misma.
- Artillero, Enrique Suárez Porto, del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Otro, Eulogio Ruiz Martínez, de la misma.
- Otro, Ginés Esteve Amorós, de la misma.
- Otro, Rufino Elduayen Machín, de la Maestranza de Artillería de Ceuta.
- Otro, Rafael Galarza Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
- Soldado, Francisco Lecha Martí, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Otro, Fidel Llovera Altarriva, del regimiento de infantería Serrallo, 69.
- Otro, Julián Pérez Gamuza, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- Otro, Jorge Puyol Arroyos, del de Chiclana, 17.
- Otro, Gabriel Marín Insausti, del de Madrid, 2.
- Otro, José Porto López, del regimiento de Infantería Cerfola, 42.
- Otro, Francisco Palomo Caballero, del de Melilla, 59.

responde, al sargento del Parque divisionario núm. 14 D. Antonio López Coletty.

25 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el ascenso a la categoría inmediata al personal comprendido en la siguiente relación.

25 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y octava regiones, Comandante general de Ceuta y Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Soldado, Santiago Gutiérrez Valdominos, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.

Otro, Eduardo Sánchez Martín, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla.

Otro, Antonio Diéguez Scoane, de la misma.

Otro, Baltasar Navarro Pérez, de la misma.

Otro, Avelino Rodríguez Cuirás, de la misma.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se desestima la petición del maestro armero del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Antonio Calatayud Medina, que solicita se le conceda abono de media paga de ajustador por servicios prestados como tal en la Comandancia de Artillería de dicha plaza, por ser condición precisa para percibir la media paga que solicita, haber prestado los servicios de ajustador y los de armero, y no concurriendo esta circunstancia en el caso presente, toda vez que, según consta en el informe del jefe del citado Grupo, no prestó el recurrente los servicios de armero en el Cuerpo a que estaba destinado, habiendo prestado únicamente los de ajustador en la referida Comandancia de Artillería.

25 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Ingenieros**

**DESTINOS**

Los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente re-

lacion, pasaran a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

26 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Voluntarios

Teniente coronel, D. Enrique del Castillo Miguel, de este Ministerio, a la Comandancia de Ceuta. Comandante, D. José Cabellos y Díaz de la Guardia, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al primer batallón de reserva de Servicios especiales.

Capitán, D. Salvador Jiménez Villagrán, de disponible en la primera región, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Eusebio Caro Cañas, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denominación.

#### Forzosos

Teniente coronel, D. Bernardo Cabañas Chavarría, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente general D. Diego Muñoz-Cobo, a disponible en la primera región.

Comandante, D. Inocente Sicilia Ruiz, de disponible en la primera región, al segundo batallón de reserva de Servicios especiales.

Otro, D. Domingo Moriones Larraga, Marqués de Oroquieta, de disponible en la primera región, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Juan Gómez Jiménez, de disponible en la primera región, al quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Honorato Manera Ladico, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Echagüe, a disponible en la primera región.

Otro, D. Luis Alvarez Izpura, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a disponible en la primera región.

Capitán, D. Miguel Morlán Labarra, de supernumerario en la primera región, al primer regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario), según telegrama de 4 del actual.

Otro, D. Carlos Herrera Marceguer, del Grupo de Menorca, a disponible en la primera región, como Delegado gubernativo de Almendralejo (Toledo).

Otro, D. Miguel Cerdá Morro, de disponible en Baleares, al Grupo de Menorca.

#### LICENCIAS

Se concede un mes de licencia para varios puntos de Francia e Italia, con arreglo a lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 10 de junio de 1920 (C. L. núms. 101 y 299) al alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. José Fernández Heredia y Herrero, en situación de licencia ilimitada y adscripto a la Capitanía general de esta región, debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

26 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERGAMINI DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Inspección, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Circular. El jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que también se indican.

26 de enero de 1924.

Señor...

#### Archivero tercero

D. Salvador Ferrer Espallargues, disponible en Canarias, a la Capitanía general de la primera región (F.).

#### Oficiales primeros

D. Matías Luengo Castejón, de la Capitanía general de la sexta región, a este Ministerio (V.).

» Lorenzo Saso Vallés, de este Ministerio y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo, de plantilla (real orden circular de 13 de octubre de 1922, D. O. número 233).

» Salvador Peláez Edo, ascendido, del Gobierno militar de Castellón, al mismo (real orden circular de 22 de marzo de 1923, D. O. número 65).

#### Oficiales segundos

D. Filiberto Rojas Gallego, de la Capitanía general de la sexta región, al Gobierno militar de Madrid (V.).

*Real orden circular de 22 de marzo de 1923 (D. O. número 65).*

D. Martín Blanco González, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

» Eulogio Antoranz Martínez, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.

#### Oficiales terceros

D. Julio Torres Manarillo, de la Capitanía general de la quinta región y en comisión en la oficina de información del disuelto Negociado de Marruecos de este Ministerio, al mismo (artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

» Juan Fernández Plaza, ascendido, del Gobierno militar de Alcalá de Henares, a la Capitanía general de la sexta región (F.).

» Félix Latiesas Fernández, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la séptima región (F.), y en comisión en la Presidencia del Directorio Militar.

Los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que también se indican.

26 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y de Canarias, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Escribientes de primera clase**

- D. Eduardo Velayos Valenciaga, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Gobierno militar de Alcalá de Henares (V.).
- > José González Sánchez, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina (V.).
  - > Francisco Vidal Alós, del disuelto Negociado de Marruecos de este Ministerio, a este Ministerio (Artículo 14).
  - > Sigfredo Griñán Jiménez, del disuelto Negociado de Marruecos de este Ministerio, a este Ministerio (Artículo 14).
  - > Pedro Fernández Delgado, ascendido, del Gobierno militar de Córdoba, al mismo (V.).
  - > Manuel Ortiz Ruiz, ascendido, de este Ministerio, al mismo (V.).

**Escribientes de segunda clase**

- D. Federico Heredero Roura, del Gobierno militar de Gran Canaria, a la Capitanía general de la primera región (V.).
- > Arturo Rodríguez Losada, disponible en Canarias, al Gobierno militar de Gran Canaria (V.).
  - > Bernardo Fernández Huerga, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, a la Capitanía general de la sexta región (V.).
  - > Bernabé Navarro Díez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Infante, 5, a la Capitanía general de la primera región (F.).

**DISPONIBLES**

Nombrado por real decreto de 18 del mes actual, inserto en la «Gaceta» núm. 20, jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Valeriano del Valle Serrano, queda disponible en la primera región durante su actuación en el expresado cargo, en analogía a lo resuelto por reales órdenes de 12 de noviembre y 6 de diciembre últimos (D. O. núms. 251 y 271).

26 de enero de 1924

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Se cumplimentarán los acuerdos de las Comisiones Mixtas de Reclutamiento, exceptuando del servicio militar activo a los individuos que se indican en la siguiente relación.

25 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares, Canarias y Comandante general de Melilla.



Regiones	Nombres de los reclutas.	Comisiones mixtas
C. G. Me- lilla ...	Julián Paredes Sánchez.....	Badajoz.
	Baldomero Marigot Botc.....	Barcelona.
	Miguel Vizcaino Martínez.....	Albacete.
	José Farré Escola.....	Lérida.
	Jesús Hernández Cortés.....	Madrid.
	Domingo Salom Vázquez.....	Castellón.
	José Romero Fernández.....	Sevilla.
	Santiago García Monge.....	Palencia.
	Pablo Santamaría Bosch.....	Barcelona.
	José Lerfa Palacios.....	Coria.
	Joaquín Izquierdo Bayo.....	Teruel.
	Bonifacio Cobo Fernández.....	Santander.
	Bautista Jaques Oliver.....	Teruel.
Manuel Castro Manzano.....	Cádiz.	
José Angulo.....	Ciudad Real.	
Agustín Pérez López.....	Jaén.	

**RETIROS**

Se concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación.

26 de enero de 1924

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancia a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Eduardo Gómez Rozas.....	Coronel (S. R.)	Dirección general.....	Madrid.....	Madrid.
> José Alsina Netto.....	Otro (id.).....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
> Manuel Rodríguez Sánchez Díaz.....	Teniente (E. R.)	Estepona.....	Estepona.....	Málaga.
> Benito Tesón Ramos.....	Otro (id.).....	Cáceres.....	Zamora.....	Zamora.
> Clemente Moreno Sánchez..	Otro (id.).....	Navarra.....	Liendo.....	Santander.

Se concede el retiro voluntario para Fuente de Cantos (Badajoz), al suboficial de Carabineros, con destino en la Comandancia de Almería, D. Joaquín Borrego Báez, disponiendo cause baja en el cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

26 de enero de 1924

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Circular. Se concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, disponiendo causen baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenecen.

26 de enero de 1924

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Juan Patiño Calvo .....	Suboficial .....	Badajoz .....	Lumbrales .....	Salamanca.
Juan López Bravo .....	Otro .....	Huelva .....	Gibraleón .....	Huelva.
Lorenzo Pérez Morales .....	Sargento .....	Alicante .....	Alicante .....	Alicante.
José Domínguez Zarco .....		Algeciras .....	Línea de la Concepción .....	Cádiz.
Salvador Ronda Galiana .....		Alicante .....	Villajoyosa .....	Alicante.
Juan Ruiz Medel .....		Badajoz .....	Olivenza .....	Badajoz.
Jesús Nicolás Révero .....		Idem .....	Badajoz .....	Idem.
José Peinado Jiménez .....		Idem .....	Fregenal de la Sierra .....	Idem.
Francisco Ruiz Cacho .....		Idem .....	Badajoz .....	Idem.
Pedro Pérez Sánchez Gómez .....		Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona.
Luciano Boch Raurell .....		Idem .....	Castellón .....	Castellón.
Nicolás Navarro Trincado .....		Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz.
José Martí Galán .....		Castellón .....	Torreblanca .....	Castellón.
Juan del Teso Zamorano .....		Guipúzcoa .....	Villafafila .....	Zamora.
Julián Pérez González .....		Huelva .....	Viso del Marqués .....	Ciudad Real.
Gaspar Rodríguez Rodríguez .....		Idem .....	Sanlúcar de Guadiana .....	Huelva.
Julián Puey Farled .....	Carabinero .....	Huesca .....	Ansó .....	Huesca.
José González Pérez Sánchez .....		Lérida .....	Pontevedra .....	Pontevedra.
Antonio Torres Salas .....		Idem .....	Lérida .....	Lérida.
Ramón Flores Martín .....		Madrid .....	Madrid .....	Madrid.
Andrés Romero Pérez de Tudela .....		Murcia .....	Puerto de Lumbrales .....	Murcia.
Leonardo Paños Cuquejo .....		Orense .....	Baltar .....	Orense.
Ildefonso Gutiérrez Peláez .....		Pontevedra .....	Puente de Sampayo .....	Pontevedra.
Hilario Garrido Huete .....		Idem .....	Madrid .....	Madrid.
Alfonso Gómez Ríos García .....		Santander .....	Cabezón de la Sal .....	Santander.
Polcarpo García Hernández .....		Viscaya .....	Guecho .....	Viscaya.
Vicente Salustiano Iglesias .....		Zamora .....	Torregamones .....	Zamora.
José Prieto de Pedro .....		Idem .....	Idem .....	Idem.
Antonio Vela Pulido .....		Cádiz .....	Sevilla .....	Sevilla.

El General encargado del despacho,  
LUIS BENEJUDIZ DE CASTRO Y TOMAS

### Intendencia general Militar

#### INDEMNIZACIONES

Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en las siguientes relaciones.

25 de enero de 1924.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Primera región.

La que principia con D. Gregorio López Ledesma y termina con D. Carlos Iglesias Duarte, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año anterior.

#### Segunda región.

La que principia con D. Luis Hermosa Kit y termina con D. Francisco Sánchez del Pozo España, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Tercera región.

La que principia con D. Bernardo Alvarez del Manzano y termina con D. Antonio Caravaca, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Cuarta región.

La que principia con D. Emilio Casañé Farreras y termina con D. José Lostal Llovera, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Quinta región.

La que principia con D. Feliciano Cadenas Campos y termina con D. Francisco Rubio García, co-

rrespondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Sexta región.

La que principia con D. Martín Acha y Zanca-ray y termina con D. Severino Paris Villalba, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Séptima región.

La que principia con D. Luis Navarro y Alonso de Celada y termina con D. Faustino Chocano Carrasco, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Octava región.

La que principia con D. José Valdés Lamba y termina con D. José Orduña López, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Baleares.

La que principia con D. Ramón Soriano Cardona y termina con D. Mateo Zaforteza Musoles, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

#### Canarias.

La que principia con D. Enrique Jiménez Morales y termina con D. Antonio Trucharte Chaupar, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

La que principia con José Pérez Alvarez y termina con Antonio Herrera Velázquez, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

**Centa.**

La que principia con D. José Yuste Iraola y termina con D. Pedro Alonso García, correspondiente a los meses de marzo, mayo, junio, octubre y noviembre anteriores.

**Melilla.**

La que principia con José Icógnito y termina con el soldado 2.530 Mohamed Ben-Alí, correspondiente a los meses de marzo, octubre y noviembre anteriores.

**Cría Caballar.**

La que principia con D. Carlos Palanca y Martínez Fortún y termina con D. José Trillo Moreno, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1922 y noviembre de 1923.

La que principia con D. José Casanovas y termina con D. Emiliano Fernández Salazar, correspondiente al mes de noviembre del año anterior.

**Guardia Civil.**

La que principia con D. José Díaz Niza y termina con D. Virgilio Palau Candela, correspondiente a los meses de julio de 1919, enero y mayo de

1921, octubre de 1922 y junio, agosto, septiembre y octubre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis Bermejo de Castro y Tomás

**Sección de Intervención****MATRIMONIOS**

*Circular.* De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve que no necesitan el requisito de real licencia para contraer matrimonio los oficiales de complemento de Intervención militar que presten servicio en el ramo de Guerra, y lo propio ocurrirá con los auxiliares del Cuerpo de Intervención militar como tales y como oficiales de complemento, los que lo sean, precisando sólo que obtengan la necesaria autorización de la autoridad principal de Intervención militar de las oficinas centrales, región, distrito y Comandancia general en que sirvan, caso de que cuenten tres años de servicio activo.

25 de enero de 1924.

Señor...

BEST. NOS CIVILES.—Continuación de la relación empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 21.

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVIDIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar al destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Año	Servicio	Empiezo			
147	Pontevedra.—Arbó (Barrio de la estación de)	M.º de la Gobernación	Cartero	365	Desierto									
148	Idem.—Combarro	Drón. gral.	Idem	250	Cabo			José García Abal	51	2-0-13				
149	Idem.—Forzanes	Correos y Telégrafos	Idem	312,50	Desierto									
150	Idem.—Guisande	Idem	Idem	150	Cabo			Manuel Camiña Cerdeira	39	2-7-26				
151	Idem.—Lage	Sección de Correos	Idem	365	Soldado			José Alberto Fernández Piñeiro	47	4-1-17				
152	Idem.—Mosende	Idem	Idem	365	Desierto									
153	Idem.—Petelos	Idem	Idem	150	Cabo			Manuel Pereira Pereira	57	3-0-0				
154	Idem.—San Andrés de Bea	Idem	Idem	150	Desierto									
155	Idem.—San Esteban de Budiño	Idem	Idem	250	Idem									
156	Idem.—San Julián de Guimarey	Idem	Idem	200	Sargento	Licenciado		Jesús Bermúdez Fariña	55	6-0-0	4-1-3			
157	Idem.—Sangenjo	Idem	Idem		Soldado			Rosendo Alonso Prieto	51	6-4-27				
158	Idem.—Tras do Monte	Idem	Idem	250	Desierto									
159	Idem.—Villar	Idem	Idem	125	Idem									
160	Idem.—De Estrada a Balboa	Idem	Peatón	500	Soldado			Manuel Sanguiao Valcárcel	35	2-5-21				
161	Idem.—De las Nieves a Linares	Idem	Idem	365	Desierto									
162	Idem.—De Sotelo de Montes a Guisando	Idem	Idem	365	Idem									
163	Salamanca.—La Redonda	Idem	Cartero	150	Idem									
164	Idem.—Yecla de Yeltes	Idem	Idem	350	Soldado			Pedro Sánchez Oigado	37	2-11-10				
165	Idem.—De Bóveda a Sando	Idem	Peatón	875	Otro			Gregorio Villoslada Pascual	38	2-1-8				
166	Idem.—de Cantalapedra a Zorita de la Frontera	Idem	Idem	750	Cabo			Celestino Seco Cáceres	47	2-11-21				
167	Idem.—De Salamanca a Aldeanegros	Idem	Idem	600	Otro			Isidoro Bermejo Moreno	50	6-1-12				
168	Idem.—La Hermida	Idem	Cartero	500	Soldado			Celestino Cotera Allende	48	3-8-23				
169	Idem.—De Pesués a Pechón	Idem	Peatón	250	Cabo			Juan Monasterio Fernández	37	3-3-29				
170	Segovia.—Fuentesauco de Fuentidueña	Idem	Cartero	250	Otro			Aniceto Muñoz Cano	64	2-4-10				
171	Idem.—Valdesimonte	Idem	Idem	365	Desierto									
172	Sevilla.—De los Corrales a la estación de Pedrera	Idem	Peatón	600	Cabo			Emilio Valiente Pechaza	59	15-0-0				
173	Idem.—Langa de Duero	Idem	Cartero	500	Sargento	Licenciado		Guillermo García Enciso	52	7-7-26	2-5-2			
174	Idem.—De Almazán a la estación	Idem	Peatón	750	Desierto									
175	Sarragena.—Horta	Idem	Cartero	500	Sargento	Idem		Antonio Samper Lahoz	34	6-0-0	3-10-5			
176	Idem.—De Salomó a Los Mazos	Idem	Peatón	400	Soldado			Miguel Recasen Vendrell	40	1-3-23				
177	Teruel.—Seno	Idem	Cartero	456,25	Otro			Joaquín Royo Zapater	51	20-4-19				
178	Toledo.—Carmena	Idem	Idem	375	Cabo			Amaro Gómez Fernández	41	1-10-27				
179	Idem.—Valdeverdeja	Idem	Idem	500	Soldado			Galo Bravo Carbonero	49	5-0-20				
180	Valencia.—Estación de Alfara-Bermeuser	Idem	Idem	1.000	Sargento	Licenciado		Luis Aguiló Puñet	34	6-0-0	5-5-11			



Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se las adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña				
									AÑOS DE			Años	Meses	Días		
									Edad	Servicio	Empiezo					
205	Ayunt.º de Puente del Arzobispo.— Toledo.....	C. G. 1.ª reg.	Auxiliar de Secretaría.....	900	Desierto.											
206	Audiencia Provincial de Ciudad Real	Idem.....	Mozo de estrados	1.750	Sargento..	Licenciado..	>	Domingo Martín Redondo.	51	6-11-8	2-8-19					
207	Ayuntamiento de Montijo.—Badajoz	Idem.....	Oficial 1.º de Secretaría.....	2.000	Cabo.....	Ultimo lugar.	>	José Maeso Domínguez,...	51	7-9-24						
208	Idem.....	Idem.....	Otro 2.º.....	2.000	Desierto.											
209	Idem.....	Idem.....	Auxiliar 1.º de Secretaría.....	1.750	Idem.											
210	Idem.....	Idem.....	Otro 2.º.....	1.000	Idem.											
211	Idem.....	Idem.....	Encargado de registrar el reloj....	200	Idem.											
212	Idem.....	Idem.....	Alguacil del Ayuntamiento.....	720	Idem.											
213	Idem.....	Idem.....	Idem para el servicio del Juzgado municipal.	436,62	Idem.											
214	Idem.....	Idem.....	Inspector guardia municipal.....	3,50 diarias.	Cabo.....		>	Manuel García Ortiz Torrejón.....	39	8-5-14						
			Guardia municipal.....	3,00 idem	Otro.....		>	Alonso Rodríguez Naranjo..	35	3-0-0						
			Idem.....	3,00 idem	Soldado...		>	Toribio Álvarez Castillo ...	47	3-6-2						
215	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3,00 idem	Otro.....		>	Manuel López Barroso.....	48	3-1-24						
			Idem.....	3,00 idem	Otro.....		>	Pedro Gómez del Viejo....	38	2-3-26						
			Idem.....	3,00 idem	Otro.....		>	Fausto Álvarez Fernández..	48	1-9-23						
216	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3,00 idem	Desierto.											
			Encargado de la limpieza de las calles.....	4,50 diarias.	Idem.											
217	Idem.....	Idem.....	Peón caminero ..	3,00 idem	Sargento...	Licenciado..	>	Eduardo Cordero Gómez ..	39	6-0-0	3-7-3					
218	Juzgado Municipal de Valdepeñas.— Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	>	Desierto.											
219	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte (Madrid).....	Idem.....	Idem.....	2.400	Sargento..	Activo...	>	Juan Martínez Hernández..	34	12-7-2	9-7-5	1	1	0		
220	Idem id. del del Hospicio idem.....	Idem.....	Idem.....	2.400	Otro.....	Activo herido campaña	>	José Jiménez García.....	33	12-11-28	9-8-0	3	11	27		
								Escolástico Gascuña García	50	5-11-16						
								Doroteo Pavón Martín.....	46	3-10-13						
								Eustaquio Martínez Campi- llo.....	47	3-3-1						
221	Ayuntamiento de Cuencas.....	Idem.....	Barrenderos.....	4 diarias	Soldado...		>	Andrés Valiente Villalba...	36	2-11-23						
								Ciriaco Martínez López....	43	2-6-1						
								Esteban Guerrero Requena	46	2-4-2						
								Pedro Sánchez Rodríguez..	62	1-9-26						

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO		
									AÑOS DE			EN CAMPAÑA		
									Edad	Servicio	Emples	Días	Meses	Min.
221	Ayuntamiento de Cuenca .....	C. G. 1.ª reg.	Barrenderos .....	4 diarias 4 idem... 4 idem... 4 idem... 4 idem... 4 idem...	Soldado... Otro..... Cabo.....  Desiertos.	> > Ultimo lugar.	> > >	Pedro Martínez Alvarez... Mariano Martínez Herráiz .. Federico Muñoz Contreras ..	58 46 42	1-2-0 1-11-0 13-8-19				
222	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.	4 idem..	Cabo.....	>	>	Víctor Soriano Martínez ...	50	5-3-7				
223	Idem.....	Idem.....	Conserje del matadero .....	4 idem... 1.750	Soldado... Anulado por haberse suprimido en presupuesto	> >	> >	Pedro Fernández Sánchez... Pablo Pérez Colás..... Ramón García Canales..... Benigno Muñoz Crespo ... Zoiilo Garrote Giraldo .....	46 37 48 49 49	6-10-15 7-0-0 5-0-17 4-1-15 4-1-7				
224	Idem .....	Idem .....	Obreros fijos.....	4 diarias	Otro..... Otro..... Otro..... Otro..... Otro..... Otro..... Otro.....	> > > > > > >	> > > > > > >	Marcos Cañas Rubio..... Timoteo Moya Cuevas..... Constantino Muñoz Calleja .. Calixto Guerra Valiente ... Francisco Fernández Chillarón .....	49 49 64 34 33	3-10-21 3-7-23 3-0-5 3-0-0				
225	Idem.....	Idem.....	Obrero fijo .....	2,50 idem	Otro.....	>	>	Francisco Lara López..... Eduardo Mozo Yandrés ...	37 34 41	2-11-7 2-11-7 1-6-25				
226	Idem.....	Idem.....	Conserje del Laboratorio.....	3,50 idem	Anulado por haberse suprimido en presupuesto.									
227	Idem.....	Idem.....	Conserje del cementerio.....	4,50 idem	Sargento ..	Licenciado..	>	Vicente Sueces Serrano....	56	7-5-0				
228	Idem.....	Idem.....	Sepultarero.....	4 idem..	Soldado...	>	>	Francisco Leal Cerezo.....	53	2-10-3				
229	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4 idem... 5,50 idem	Otro..... Anulado por haberse suprimido en presupuesto.	> >	> >	Guillermo López Serrano ..	37	2-2-29				
230	Idem.....	Idem.....	Jardinero municipal.....	4 idem... 4 idem... 4 idem...	Soldado ...	>	>	Ángel Herráiz Billesteros..	51	12-7-21				
231	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de id.....	2,50 idem	Anulado por haberse suprimido en presupuesto.									
232	Idem.....	Idem.....	Guarda de la riera del Júcar ...	2,50 idem	Anulado por haberse suprimido en presupuesto.									
233	Idem.....	Idem.....	Conserje del Asilo municipal.....	4 idem... 1.750	Desierto. Sargento ..	Licenciado ..	>	Félix Navazo Casas .....	30	8-0-0	2-5-24			
234	Idem.....	Idem.....	Portero macero ..	5 diarias	Otro.....	Idem.....	>	Sixto Misterra Longas .....	36	14-3-2	10-8-0			
235	Idem.....	Idem.....	Capataz servicio limpiezas.....	3 idem... 3 idem... 3 idem...	Otro..... Cabo... ..	> > >	> > >	Julián López Tormos .....	63	2-3-1				

(Continúa)

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María de la Presentación Osuna Mur, viuda, huérfana del teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Osuna Cubillo, en súplica de que se le asigne la pensión de viudedad que a su madre le correspondía, y a la cual renunció antes de concedérsele por optar a la que también tenía derecho como madre del teniente de Intendencia D. Francisco Javier Osuna Mur, muerto en un accidente de aviación.

El artículo primero, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, llama en primer término a las viudas de los causantes; a éstas se les concede mientras conserven su estado de viudez en tanto vivan y no contraigan segundas nupcias, no cabe entenderse que sean pensionistas los hijos llamados en su defecto. Como la madre de la recurrente optó por la pensión de su hijo en vez de la de su marido, percibe la que eligió a título oneroso, esto es, a cambio de la renunciada, y, por tanto, mientras cobre la preferida, no cabe estimar vacante en derecho la otra.

Por tanto, no considerándose vacante la referida pensión, este Alto Cuerpo, en 15 del actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a lo que en ella solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Navarra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Angela Suárez Menéndez, en solicitud de pensión en concepto de viuda del auxiliar primero de Administración Militar, retirado, D. Joaquín Castro Suárez, y en 11 del corriente mes ha acordado que la interesada carece de derecho a la pensión que solicita, porque su marido ingresó ya casado en el citado Cuerpo Auxiliar en 5 de mayo de 1887, con el empleo de auxiliar de cuarta clase, sueldo anual de 1.080 pesetas y nombramiento del Director general, no reuniendo, por tanto, las condiciones exigidas en el artículo 34 del reglamento del citado personal, aprobado por real orden de 3 de enero de 1887 (*Colección Legislativa* núm. 2), ni en el artículo quinto, capítulo octavo del Montepío Militar, o sea que al verificar el matrimonio o ingresar ya casado, disfrute el empleado el sueldo, por lo menos, de cuarenta escudos mensuales y nombramiento de real orden, debiendo dicha interesada remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido al fallecer, a fin de resolver respecto al derecho a pagas de tocas que pudiera asistirle.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Oviedo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María Magdalena Rozas González, viuda del escribiente de primera del cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Maté Adán, en súplica nuevamente de la pensión que le ha sido negada por acuerdo de este Alto Cuerpo de 30 de octubre de 1923.

Resultando que no han variado las circunstancias que concurrían en favor de la recurrente y que ya se tuvieron en cuenta al emitir dictamen, esta Fiscalía en 26 de dicho mes de octubre, dictamen sobre el que recayó acuerdo en 30 del mismo negando la pensión que solicita.

Este Alto Cuerpo, en 15 del actual, ha decretado que, la recurrente carece de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María de los Dolores Maceres Alted, viuda del capitán de Artillería D. Luis Casque y Aznar, en súplica de que se le conceda mejora de la pensión que disfruta, fundándose en que su esposo fué muerto por el enemigo en las Islas Visayas (Filipinas), por creerse en iguales condiciones que las viudas de las actuales campañas, a quienes se les concede el sueldo entero del empleo que poseían los causantes con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918.

Considerando que este Consejo carece de facultades para revocar acuerdos dictados en materia de pensiones con anterioridad a la ley de 13 de enero de 1904, contra cuyos acuerdos, que pusieron fin a la vía gubernativa, no había otro recurso que el contencioso en su tiempo y forma; y

Considerando que después de recaída la resolución que ahora trata de combatirse, no se ha dictado ley alguna que pudiera variar el estado de derecho creado por la referida resolución, toda vez que la ya citada ley de 29 de junio de 1918 carece de efecto retroactivo.

Este Alto Cuerpo, en 11 del actual, ha decretado que la recurrente carece de derecho a la mejora de pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta corte, calle de Blasco de Garay núm. 7, piso segundo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Mercedes Calderón Goñi, viuda del comandante de Infantería D. José Marín Vallés, en súplica de que le sea concedida mejora de la pensión que disfruta por

haber fallecido su esposo de enfermedad adquirida en campaña, en analogía con lo dispuesto en la ley de 8 de agosto de 1922.

Considerando que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 no le es de aplicación a la recurrente por oponerse a ello las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, y que la citada ley de 8 de agosto de 1922 sólo resuelve un caso particular y concreto sin que sus beneficios puedan alcanzar al caso presente,

Este Alto Cuerpo, en 11 del actual, ha acordado que la interesada carece de derecho a la mejora de pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que habita en esa Capital, calle del Grabador Estévez núm. 36 entrepiso. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valencia.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Milagros Martínez Seibane, viuda del capitán de Artillería D. Enrique Ramos Gómez, en súplica de que se le conceda mejora de la pensión que disfruta, señalándole como definitiva la concedida por las leyes a las viudas de los fallecidos por causa de enfermedad adquirida en campaña.

Considerando que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 sólo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de desgracia imprevista en funciones del servicio o de sus resultas, y que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 disponen no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aun ésta haya sido adquirida en campaña,

Este Alto Cuerpo, en 11 del actual, ha acordado que la recurrente carece de derecho a la mejora de pensión que solicita, debiendo atenderse al acuerdo anteriormente citado por el que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta corte, calle de Fuencarral núm. 30, segundo izquierda. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

## Dirección general de la Guardia Civil

### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Isidoro Hernández Gonzalo y termina con Emilio García García (2.º), he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les designa; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Co-

misario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

24 de enero de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### Altas en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Isidoro Hernández Gonzalo, del Colegio de guardias jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Otro, Manuel Torrén Casañas, del mismo, a la de Huesca.

Otro, Manuel Valle Pérez, del mismo, a la de Huelva.

Otro, Antonio Cervera Palomares, del mismo, a la de Gerona.

Otro, Isidoro Mochales Gil, del mismo, a la de Teruel.

Otro, Julio Martínez Alcalde, del mismo, a la de Gerona.

Otro, Manuel Olivan Broto, del mismo, a la de Huesca.

Otro, José Sánchez Segarra, del mismo, a la de Gerona.

Otro, Antonio Vázquez García, del mismo, a la misma.

Cabo, Antonio Araujo Ruiz, del regimiento Infantería de Segovia, 75, a la de Huelva.

Otro, Antonio Sánchez Martínez (6.º), del tercer regimiento Infantería Marina, a la de Lérida.

Otro, Juan Marmolejo Martínez, del regimiento Infantería de Almansa, 18, a la de Lérida.

Tambor, José Aguilar Pierres, del de Sevilla, 33, a la de Huelva.

Soldado, Francisco Nadal Olmos, del de La Victoria, núm. 76, a la de Oviedo.

Otro, Daniel Barderas Sánchez, del de León, 38, a la de Vizcaya.

Cabo, Nicolás Aguila Rueda, del de Córdoba, 10, a la de Huelva.

Soldado, Tomás Mier Bartolomé, del de Isabel II, 82, a la de Oviedo.

Otro, Anastasio Eugenio Santamaría, del de Garelana, 43, a la de Vizcaya.

Corneta, Agustín del Canto Lucas, del de Toledo, 35, a la de Oviedo.

Soldado, Diego Reina Moreno, del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, a la de Lérida.

Otro, Amador Muñiz Gómez del regimiento de Infantería Zaragoza, 12 a la de la Coruña.

Cabo, Pedro Planchat Lahoz, del de Aragón, 21, a la de Huesca.

Sargento, Policarpo Cerrajero Almazán, del de Gerona, 22, a la de Soría.

Tambor, Eladio Uribe González, licenciado del Ejército, a la de Vizcaya.

Soldado, D. Felipe Martínez Izquierdo, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la de Huesca.

Otro, Pablo García Panero, del regimiento de Infantería Isabel II, 32, a la de Oviedo.

Cabo, Andrés Anillo Fernández, de batallón Cazadores de Ronda, 6.º de montaña, a la de Huelva.

Soldado, Andrés Muñoz Rodríguez, de la Academia de Artillería, a la misma.

Paisano, Miguel Montalvo Jambrina, a la de Oviedo.

Otro, Alfredo Colominas Navarro, licenciado absoluto, a la de Barcelona.

Otro, Angel del Río Castilla, a la de Oviedo.

Otro, Francisco Jiménez Sánchez, a la de Huesca.

Otro, Justo Nieto del Rey, a la de Lérida.

Otro, Antonio Gómez Espinosa, a la misma.

Otro, Andrés García López, a la de Zaragoza.

Otro, Antonio Escot Bonilla, a la de Oviedo.

Otro, José Fernández Ortega, a la misma.

Otro, Miguel Cuervas Gallego, a la de Huesca.

Otro, Diego Ruiz Salido, a la misma.

Otro, Juan Niell Seguí, a la de Barcelona.

Sargento, Manuel Martín Coscarón, del regimiento Infantería de Toledo, 35, a la Comandancia de Oviedo.

Otro, Jesús Martínez Barrado, del de Tetuán, 45, a la de Teruel.

Otro, Miguel Alcañiz Fabregat, del de Sicilia, 7, a la de Guipúzcoa.

Sargento, Pedro Zabala Costa, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Gerona.

Cabo, Juan Navarro García, del regimiento Infantería de Valencia, 23, a la del Este.

Otro, Justo López Ahijado, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la del Oeste.

Otro, Juan Sánchez Romero, de la de Ceuta, a la del Oeste.

Otro, Celso Collazo Alvarez, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, a la de Pontevedra.

Otro, Francisco Sierra Travér, del regimiento Infantería de Otumba, 49, a la del Este.

Otro, Eliseo García Robles, del de Valladolid, 74, a la misma.

Otro, Manuel Carbajo Gallego, del de Garelano, 43, a la misma.

Otro, Felipe Sánchez Bullido, del de Asturias, 31, a la misma.

Otro, Atanasio Duque Terrón, del de San Marcial, 44, a la misma.

Otro, José Valverde Hernández, del 6.º regimiento de Artillería pesada, a la misma.

Otro, Dimas Salor Rivera, del 2.º regimiento de Zapadores Minadores, a la de Huelva.

Otro, José Vicente Lorente, del regimiento Infantería de Galicia, 19, a la de Zaragoza.

Otro, Miguel Díaz Ballesteros, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la del Este.

Soldado, Vicente Ramos Fernández (2.º), del regimiento Infantería de Toledo, 35, a la del Oeste.

Otro, Luis López Muñoz, del de San Fernando, 11, a la de Huelva.

Otro, Antonio Alvarez Cabeza, del de Córdoba, 10, a la del Oeste.

Otro, Juan Pérez Castejón Marín, del de España, 46, a la de Gerona.

Otro, Severino Pérez Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la del Oeste.

Otro, José Pérez García (4.º), del 6.º regimiento de Artillería pesada, a la misma.

Otro, Cristóbal Díaz Iozano, del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, a la misma.

Otro, Miguel Bravo Moreno, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Huelva.

Otro, José Matesanz Ráfales, del 2.º regimiento de Zapadores Minadores, a la del Oeste.

Otro, Domingo García Martín, del regimiento Infantería del Rev. 1, a la del Este.

Otro, Alejandro Martínez de Marañón y de Vicente, del de Guipúzcoa, 53, a la de Navarra.

Otro, Ramón Jovani Cardona, del de Tetuán, 45, a la del Este.

Otro, Nemesio Carral Veiga, de la 8.ª Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la del Oeste.

Cabo, Manuel Royo Burillo, del regimiento Infantería de Gerona, 22, a la 1.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, José de Haro Requena, de la Comandancia de Intendencia de Melilla, a la 1.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Miguel Serrano Díaz Mayordomo, del regimiento Infantería de Soria, 9, a la misma.

Otro, Isafas Movano García, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la 1.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, José Martín Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Saturnino Gómez Sánchez, de la Comandancia Artillería de Cartagena, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Antonio Pena Caballero, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la misma.

Otro, Domingo Blanco Calvo, de la Comandancia Ingenieros de Melilla, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Juan Tur Soria, del batallón Cazadores de Ibiza, 19, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Cabo, Eloy Ayllón del Fresno, del primer regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Músico de 3.ª, Gil Iborra Mora, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, a la misma.

Cabo, José Sánchez Soto, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la 2.ª Comandancia del 26.º Tercio.

Otro, Alfonso Domínguez Domínguez, de la de San Sebastián, a la 2.ª Comandancia del 26.º Tercio.

Otro, Bernardo Vidal Bonet, de la de Mallorca, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Soldado, José Calero Gutiérrez, del segundo regimiento reserva de Artillería, a la 1.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Crispulo Castillejo Colliga, del primer regimiento de Artillería Pesada, a la misma.

Otro, Félix Carrillo López, del primer regimiento Artillería de Montaña, a la misma.

Otro, Juan Congost Pagés, de la Sección de tropas de la Academia de Artillería, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Miguel Esteban Bellido, del regimiento Infantería del Serrallo, 69, a la misma.

Otro, José Alcántara Ruiz, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la misma.

Otro, Manuel López de la Sierra, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Educando de música, Enrique Carrillo Jiménez, del regimiento Infantería de España, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Soldado, Miguel Guerra Mancebo, de la Sección de Tropas de la Academia de Infantería, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Cesáreo Andreu Sabater, de la Sección de Tropas de la Academia de Infantería, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Felipe Lorenzo Gacho, del regimiento Infantería Toledo, 35, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Feliciano Hernández González, del batallón Cazadores de Estella, 14, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Faustino Cosín Nájera, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la 2.ª Comandancia, 26.º Tercio.

Otro, Ramón Rubio Mula, de la Demarcación de Reserva de Zaragoza, 64, a la 1.ª Comandancia, 26.º Tercio.

#### Altas en concepto de cornetas

Jóven, Agustín Sánchez Vega, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Huelva.

Sargento, Honorio del Olmo Martínez, del regimiento Infantería de Asturias, 31, a la de Guadalajara.

Soldado, Angel Felipe Tejada, del regimiento Infantería de Segovia, 75, a la misma.

Cabo, Vicente Liras Rincón, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Tarragona.

Corneta, Eduardo Benito Payo, de la Demarcación Reserva de Infantería de Toledo, 5, a la de Guadalajara.

#### Altas en concepto de guardias de Caballería

Jóven, Julián Martínez Plaza, del Colegio de Guardias Jóvenes, al primer Tercio de Caballería.

#### Altas en concepto de trompetas

Trompeta, Francisco Botia Guirao, del tercer regimiento de Artillería Pesada, al primer Tercio de Caballería.

Otro, Emilio García García (2.º), de la Comandancia de Artillería de Larache, al 21.º Tercio.

El Director General.  
Zubia.

# PARTE NO OFICIAL

**Asociación de Santa Bárbara y San Fernando**
**Tesorería del Consejo de Administración**
**Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha**

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	171.146	25	Socios bajas .....	57	»
Cuotas de señores socios del mes de diciembre.....	13.675	»	Gastos de Secretaría .....	960	30
Recibido de la Intendencia militar (consignación oficial del mes de diciembre.....	12.633	55	Pensiones satisfechas a huérfanos .....	9.666	50
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera.....	511	»	Gastado por el Co-}huérfanos.. 15.815,73		
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio, por efectos que se les ha facilitado.....	1.157	67	legio en.....}huérfanas.. 3.510,00	19.325	73
Idem por intereses del papel del Estado ..	720	»	Impuesto en el Monte de Piedad.....	364	»
Idem por por idem de obligaciones del Tesoro y por prima de amortización .....	337	50	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	1.776	»
Cargo contra dos huérfanos .....	120	»	Existencia en caja según arqueó .....	171.501	74
Recibido por venta de una regla de cálculo	34	»			
Idem por donativos y cuotas de señores Protectores.....	2.716	30			
<b>Suma.....</b>	<b>203.051</b>	<b>27</b>	<b>Suma.....</b>	<b>203.051</b>	<b>27</b>

**Detalle de la existencia en Caja.**

En metálico, en Caja.	{De la Asociación..... 1.741,16 En depósito para res-ponder a cargos..... 7.699,34}	9 440 50 pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España .....		48.294,94 »
En carpetas de cargos pendientes.....		6.756,50 »
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....		86.009,80 »
En obligaciones del Tesoro, 5 por 100, emisión 1.º ab il 1921		15.000,00 »
En idem id., emisión de 4 noviembre de 1923.....		6.000,00 »
<b>Suma.....</b>		<b>171 501,74 »</b>

**Número de socios existentes en el día de la fecha.**

Existencia en 12 de diciembre de 1923 .....	2.823
Altas .....	5
<b>Suma .....</b>	<b>2.828</b>
Bajas.....	3
<b>QUEDAN.....</b>	<b>2.825</b>

**Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación**

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.ª categoría	Niños .....	76	52	»	16	26	»	197	350
	Niñas .....	40	44	31	3	»	»	153	
2.ª categoría	Niños .....	»	23	»	10	5	»	38	137
	Niñas .....	»	99	»	»	»	»	99	
<b>TOTALRE .....</b>	<b>116</b>	<b>218</b>	<b>60</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>31</b>	<b>»</b>	<b>487</b>	<b>587</b>

V. P. B.  
El General Presidente  
**M. Puente.**

Madrid 12 de enero de 1922.  
El tesorero general Secretario,  
**Ramón Varela.**